

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 004

### PROCESO: Adquisición de Bienes para la Ejecución del Programa de eficiencia energética en la Planta Cuatro Esquinas

#### SEPA: APAPORTOVIEJO-104-LPI-B-004

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 22 de noviembre, se procede a dar respuestas:

**PREGUNTA 1.** Respecto a la forma de pago de los bienes, en el numeral menciona que: “El setenta por ciento (70%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de todos los bienes contratados, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC” y la cláusula 13.1 de las CGC dice: “CGC 13.1 Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor o Contratista. Factura comercial; Conocimiento de Embarque no negociable (BoL); Informe de prueba inspección del fabricante por el PSI (Inspecciones pre-embarque) en copias; Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor en original; Pruebas FAT (Documento que acredite las pruebas FAT (Factory Acceptance Test / Pruebas de Aceptación de Fabricante) realizadas en fábrica.)”. Por favor confirmar que no se requiere otros documentos.

**RESPUESTA:** Se confirma que los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor se encuentran establecidos en la CGC 13.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato, de acuerdo a la Enmienda 001 de la Circular de Enmienda No. 004.

**PREGUNTA 2.** La forma de pago establecida en las bases es muy exigente y requiere una garantía bancaria por el anticipo, lo cual financieramente es muy complicado y económicamente poco práctico. Esta forma de pago y la solicitud de una garantía bancaria van a impedir la participación de muchas empresas y; en el caso de que fuera posible, nos obligaría a incurrir costos financieros muy altos. Por lo tanto, favor confirmar si es aceptable pagar el valor CFR o CIF de los bienes con una carta de crédito internacional irrevocable, confirmada y transferible; pagadera contra presentación de documentos de embarque, a nombre del exportador en el exterior. Esta es una forma de pago común para este tipo de proyectos tanto en el Ecuador cuanto para los proyectos BID en la región.

**RESPUESTA:** Se ratifica que para el pago del anticipo se requiere una garantía bancaria, de conformidad a lo establecido en la Enmienda 001 de la Circular de Enmienda No.004.

**PREGUNTA 3.** Las bases del concurso exigen presentar una garantía bancaria por el anticipo. En el Ecuador, la emisión de una garantía bancaria requiere congelar el valor equivalente en efectivo o emitir una línea de crédito por un valor mucho mayor. Ambas posibilidades son financieramente imprácticas y muy difíciles de implementar en el corto plazo.

Por lo tanto, favor confirmar si es aceptable entregar una póliza de buen uso de anticipo emitida por una aseguradora reconocida en el Ecuador como lo permite la Ley de Contratación Pública y la práctica comercial en el país.

**RESPUESTA:** La entrega de una póliza de buen uso de anticipo no es aceptable considerando que el presente proceso es internacional y se rige por Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

**PREGUNTA 4.** Favor confirmar si el personal requerido, según el numeral: 5.1. Criterios de Calificación (IAO38.1), debe estar presente solo en la fase de instalación de los equipos, pero no en la fase de fabricación e importación de los bienes. Hacemos esta consulta ya que en la fase de fabricación e importación no existirán trabajos en campo.

**RESPUESTA:** Remítase a la Enmienda 002 de la Circular de Enmienda 004 que señala que el personal debe estar en la fase de instalación de los equipos.

**PREGUNTA 5.** Por favor confirmar si se debe considerar los costos de desinstalación de los equipos actuales, y cuál será el lugar donde se deberán entregar los equipos desinstalados.

**RESPUESTA:** Se aclara que el oferente deberá contemplar en sus costos generales la desinstalación de los equipos actuales.

Respecto a la entrega de los equipos desmontados remítase a la Enmienda 003 de la Circular de Enmienda No. 004.

**PREGUNTA 6.** Por favor indicar si se debe reconfigurar la base de hormigón para poder instalar los nuevos grupos de bombeo, o si este trabajo será realizado por la entidad contratante.

**RESPUESTA:** Se indica que la base de hormigón existente no requiere reconfiguración.

**PREGUNTA 7.** Favor indicar si se debe llevar las señales de los PT100 de los motores a la pantalla de visualización. En caso de que la respuesta sea positiva, favor indicar si debemos incluir cables de control y sus canaletas o ductos independientes

**RESPUESTA:** Remítase a la Enmienda 004 de la Circular de Enmienda No. 004, la cual indica que las señales de PT100 deben ir incorporadas a las entradas analógicas del arrancador suave. Cuando se habla de HMI (pantalla de visualización) nos referimos a la pantalla que debe tener como estándar el arrancador suave para modificación y visualización de parámetros.

**PREGUNTA 8.** Indicar si se utilizarán las bandejas existentes para el paso del nuevo cable de fuerza entre el arrancador y el motor.

RESPUESTA: Remítase Enmienda 005 de la Circular de Enmienda No. 004, donde se señala que las bandejas deben ser nuevas para el paso de cables de fuerza y de control entre motor y arrancador suave.

**PREGUNTA 9.** Para evitar contratiempos y malentendidos, por favor confirmar que el 100% de válvulas de la estación de bombeo (compuerta, retención, etc.) se encontrarán en perfecto estado de operación al momento del montaje de los nuevos equipos.

RESPUESTA: El estado de los equipos consultados es apropiado para el proceso de instalación.

**PREGUNTA 10.** Por favor confirmar si la estructura del puente grúa (vigas y columnas) están en perfecto estado y en capacidad de soportar 5 Ton de carga.

RESPUESTA: Se confirma que la estructura del puente grúa (vigas y columnas) está en buen estado y soporta 5 toneladas de carga.

**PREGUNTA 11.** Por favor hacernos llegar los IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, que se menciona en el formato de Autorización del Fabricante.

RESPUESTA: Remítase a la página 116 Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), “28. Garantía de los bienes” del Documento de Licitación publicado en la página web [www.plantriplea.com](http://www.plantriplea.com).

**PREGUNTA 12.** Por favor confirmar que la Autorización del Fabricante se refiere solamente a los equipos de bombeo que son el componente principal del proyecto.

RESPUESTA: La IAO 17.2, Calificaciones del Oferente, literal a) señala:

La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

1. si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

En ese sentido se aclara que la autorización del fabricante aplica para todos los bienes que deben ser entregados por el oferente, conforme lo establecido en los Documentos de Licitación.

**PREGUNTA 13.** Favor indicar si se debe presentar planos “As Built” a la entrega del proyecto

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda 006, de la Circular de Enmienda No. 004, en la que se indica que se deben presentar los planos “As built” a la entrega del proyecto.

**PREGUNTA 14.** Favor indicar si se debe centralizar el arranque en el HMI, o si se debe arrancar cada conjunto desde su respectivo arrancador.

RESPUESTA: Cuando se habla de HMI o pantalla de visualización nos referimos a la pantalla que debe tener como estándar cada arrancador suave para modificación y visualización de parámetros, por tal motivo se debe arrancar cada conjunto desde su respectivo arrancador.

**PREGUNTA 15.** Confirmar si la instalación se hará de manera progresiva; es decir, un conjunto a la vez. Hacemos esta pregunta ya que la instalación progresiva permitirá considerar instalaciones, conexiones temporales y movimientos de equipos viejos con el objetivo de no deshabilitar todo el sistema eléctrico.

RESPUESTA: Se confirma que la instalación será de forma progresiva.

**PREGUNTA 16.** Confirmar si la caja de distribución únicamente manejará conexiones de fuerza.

RESPUESTA: Se confirma que la caja de distribución únicamente manejará conexiones de fuerza.

**PREGUNTA 17.** En la caja de distribución se indica que la altura sobre el nivel del mar es de 3000 msnm, pero el sitio de instalación tiene una altitud mucho menor. Por favor aclarar.

RESPUESTA: Se aclara que la caja de distribución debe tener la característica requerida, de 3000 msnm de acuerdo a lo señalado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3, Nombre de los bienes o servicios conexos: CAJA DE DISTRIBUCIÓN O CAJA DE MANIOBRA PARA ENTRADA EN 6.6 kv Y 4 SALIDAS EN 6.6 KV INCLUYE BREAKER DE APERTURA Y FUSIBLES.

**PREGUNTA 18.** Solicitamos se conceda 15 días adicionales para la entrega de la oferta, debido a que se tienen que solventar muchas e importantes inquietudes técnicas, documentales y relativas a la forma de pago y garantías/pólizas que influirán en la preparación de la oferta y que definirán la factibilidad financiera del proyecto.

RESPUESTA: Remítase a la Circular de Enmienda No. 003, en la cual se amplía el plazo de presentación y apertura de ofertas. La misma se encuentra publicada en la página [www.plantriplea.com](http://www.plantriplea.com) sección procesos contractuales.

**PREGUNTA 19.** El documento de presentación de ofertas no es claro respecto a la instalación de los equipos. Desde que punto hasta qué punto es responsabilidad del contratista

RESPUESTA: El contratista es responsable del desmontaje de los equipos de bombeo existentes, tanto como del montaje de los nuevos. A la vez es responsable de la provisión e instalación de los equipos eléctricos determinados en los planos y cuadro de cantidades para una puesta en marcha exitosa de los bienes, de acuerdo a lo requerido en el Documento de Licitación.

**PREGUNTA 20.** ¿Se mantendrán los soportes y demás elementos para el sistema de cableado eléctrico? ¿Qué distancias son las requeridas para el cable?

RESPUESTA: El cableado eléctrico debe ser provisto con todos los elementos de soporte completamente nuevos.

En los planos se determinan las dimensiones de cuarto de máquinas y ubicación de equipos.

Señalamos que toda la información del proceso (circulares de enmienda y boletín de aclaraciones) se encuentra disponible en la página [www.plantriplea.com/procesos](http://www.plantriplea.com/procesos).

Portoviejo, 22 de noviembre de 2022

**Leonel Muñoz Zambrano**  
Director General UGP  
Presidente de la Comisión

**Azucena Palacios Alcívar**  
Coordinadora Ejecutiva  
Asesora Financiera

**Jahaira Rivadeneira Mendoza**  
Especialista de Fortalecimiento  
Delegada de Área Requiriente

**Sigifredo Vélez Centeno**  
Coordinador Técnico  
Técnico Afín

**Juan Carlos Santos Mendoza**  
Especialista Jurídico  
Asesor Jurídico

**Alicia Giler Zambrano**  
Técnica de Adquisiciones Secretaria de la Comisión

Revisado por Miembros de la Comisión Técnica - RESOLUCIÓN DE INICIO N.º. GADMP-2022-UGP-RDI-032